

Propuestas de enmiendas de la FEMP a los PGE 2022

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó por unanimidad, el 28 de octubre en Torremolinos, la presentación de 21 propuestas de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Entre ellas se incluye la solicitud de la participación de las Entidades Locales en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la creación de un fondo local de 3.000 millones de euros para el impulso y recuperación económica y social. Posteriormente, en una Junta de Gobierno Extraordinaria, celebrada el 22 de noviembre, se acordó la presentación de una enmienda para que los PGE-2022 contemplen un fondo activo para compensar la minoración de ingresos.



Redacción

El primer paquete de enmiendas presentadas por la FEMP tiene como finalidad paliar los efectos de la Covid y en la primera de ellas se plantea que el Gobierno se comprometa a transferir a las Entidades Locales, en el período 2022-2023, la parte proporcional del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que les corresponde por su peso relativo respecto al resto de Administraciones Públicas y que, en ningún caso, será inferior al 14,9% para la media de ese período.

En una segunda enmienda, se propone que se destinen 3.000 millones de euros a que las Entidades Locales, en el ámbito de su autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, financien actuaciones relacionadas con la elaboración y puesta en marcha de los planes o estrategias de acción locales para el impulso y la reactivación económica.

Ministerio de Hacienda y Función Pública

En el apartado de enmiendas relacionadas con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la FEMP, considerando los buenos resultados económicos del conjunto de la Administración Local, propone la supresión de las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de

las Entidades Locales y que a partir de la entrada en vigor de la Ley de PGE-2022, el régimen del endeudamiento de las EE.LL. vuelva a ser el contenido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales derivado del acuerdo de financiación del año 2002.

En otra enmienda se propone que durante 2022 el Gobierno, en colaboración con la FEMP, impulse el análisis de la evolución del actual modelo de Participación en los Tributos del Estado de las Entidades Locales y promueva las modificaciones que sean necesarias para su mejora. La Federación argumenta que el actual sistema de financiación de las EE.LL. de Participación en los Ingresos del Estado se mostró relativamente estable hasta el año 2007, pero que a partir de dicho año ha habido numerosas disfunciones que han afectado negativamente a las Entidades Locales.

Otras enmiendas están relacionadas con la publicación y suministro de datos de las previsiones de la participación en los tributos del Estado; las retenciones a practicar en las transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas de deudas con las Entidades Locales y cumplimiento de obligaciones tributarias respecto de bienes inmuebles de la Seguridad So-

cial transferidos a otras Administraciones Públicas; la ampliación del ámbito objetivo del Fondo de Ordenación; y la consolidación de la deuda a corto plazo en deuda a largo plazo por parte de las Entidades Locales.

La FEMP apunta en otra enmienda que, de acuerdo con el mandato constitucional reflejado en la Ley del Proceso Autonómico, los recursos locales que perciben las Comunidades Autónomas Uniprovinciales tengan la consideración de recursos afectados para el cumplimiento de las obligaciones que la Ley establece para las Diputaciones Provinciales. En otra enmienda propone establecer medidas de apoyo a municipios con problemas de liquidez o que se encuentren en riesgo financiero para que puedan atender necesidades de carácter social o de apoyo a determinados colectivos que han surgido de manera extraordinaria como consecuencia de la pandemia.

Plantillas locales

Con relación a las plantillas de la Administración Local, que ha pasado de 646.627 empleados en junio de 2011 a 579.680 en enero de 2021, lo que supone una reducción del 10,5%, la FEMP pide que se elimine la tasa de reposición de efectivos en este ámbito y que para favorecer la entrada de personal

de tropa y marinería y reservistas en determinados ámbitos de la Administración Local en que tienen encaje sus perfiles profesionales no computen a efectos de tasa de reposición, bajo determinadas condiciones.

En el área del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la FEMP propone que la dotación destinada a las Entidades Locales para cofinanciar los servicios de transporte colectivo urbano alcance el volumen de fondos de 2011 (al estado de gastos), es decir, 70.789.000 euros, solicitando incrementar la partida inicialmente asignada de 51.054.000 euros.

En una enmienda adicional, la FEMP, teniendo en cuenta que los efectos de

la Covid-19 se han extendido a 2021, considera prioritario continuar dando apoyo a los servicios de transporte público de titularidad de Entidades Locales, por lo que estima imprescindible la aprobación de un fondo para el transporte público colectivo urbano para 2021 que cubra las pérdidas ocasionadas durante el presente año.

En el área del Ministerio de Política Territorial, la FEMP propone que la aportación del Estado por Cooperación Económica Local se mantenga en los mismos importes que en el año 2011, es decir, que en 2022 ascienda a 83.642.000 euros. Y en Cultura y Deporte, para el mantenimiento del programa de ayudas a las Entidades Locales para instalaciones deportivas, pide que se recupere, al

menos, la cantidad prevista por los Presupuestos Generales de 2020, es decir, 13.153.000 euros, solicitando incrementar la partida inicialmente asignada de 1.300.000 euros.

En el área del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Federación ha presentado una enmienda para que los municipios asociados a la sección de Villas Termales a través de un convenio con la FEMP dispongan de una partida presupuestaria.

Por último, la Federación ha propuesto el incremento de la partida presupuestaria destinada a la subvención de la FEMP, prevista en 2.500.000 euros, de manera que alcance la suma de 3.335.190 euros.

ENMIENDAS FEMP PROYECTO DE LEY PGE 2022

ENMIENDA PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA COVID-19

- 1 Participación de las Entidades Locales en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 2 Creación de un fondo local de 3.000 millones de euros para el impulso y recuperación económica y social.
- 3 Autorización de crédito extraordinario para la creación de un fondo local de impulso y recuperación económica y social (al estado de gastos).

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 4 Sobre el régimen de endeudamiento aplicable a las Entidades Locales y a las entidades dependientes o vinculadas a ellas.
- 5 Para que se analice la evolución del actual modelo de participación en los tributos del Estado de las Entidades Locales.
- 6 Sobre publicación y suministro de datos de las previsiones de la participación en los tributos del Estado.
- 7 Sobre retenciones a practicar en las transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas, de deudas con las Entidades Locales y cumplimiento de obligaciones tributarias respecto de bienes inmuebles de la Seguridad Social transferidos a otras Administraciones Públicas.
- 8 Sobre carácter afectado a fines locales de la participación en tributos del Estado que las Comunidades Autónomas uniprovinciales perciben como Diputaciones Provinciales.
- 9 Revisión de las condiciones de los préstamos formalizados con el fondo de financiación a las Entidades Locales por los Ayuntamientos de municipios con problemas de liquidez o que se encuentren en riesgo financiero.
- 10 Ampliación del ámbito objetivo del Fondo de Ordenación.
- 11 Consolidación de la deuda a corto plazo en deuda a largo plazo por parte de las Entidades Locales.
- 12-14 Para evitar el deterioro de los servicios públicos como consecuencia de la limitación de la tasa de reposición de efectivos en la Administración Local.
- 15 Para favorecer la entrada de personal de tropa y marinería y reservistas en determinados ámbitos de la Administración Local en que tienen encaje sus perfiles profesionales.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 16 Para que la dotación destinada a las Entidades Locales para cofinanciar los servicios de transporte colectivo urbano alcance el volumen de fondos de 2011 (al estado de gastos).

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

- 17 Para que la dotación presupuestaria destinada a la financiación de inversiones de las Entidades Locales por cooperación económica local del Estado en 2022 sea por igual importe que en 2011 (al estado de gastos).

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 18 Para el mantenimiento del programa de ayudas a las Entidades Locales para instalaciones deportivas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 19 Para que los municipios asociados a la sección de Villas Termales a través de un convenio con la FEMP dispongan de una partida presupuestaria (al estado de gastos).

ENMIENDA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA FEMP

- 20 Para que la dotación presupuestaria destinada al funcionamiento de la Federación Española de Municipios y Provincias se incremente en 835.000 euros (al estado de gastos).

ENMIENDA ADICIONAL

- 21 Enmienda fondo para el apoyo a los servicios de transporte público de titularidad de las Entidades Locales para paliar los efectos de la COVID-19 (autorización de un crédito extraordinario para cubrir las pérdidas de 2021).